ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Alcaldesa:

Da Elsa Plano Urdaci

Concejales

- D. Alejandro Cortés Jiménez
- D. Mikel Aingeru Itulain Irurita
- D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del valle de Izagaondoa, a 21 de diciembre de 2021 siendo las 19:30 horas de la tarde, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Da ELSA PLANO URDACI, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada por unanimidad.**

2.- APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE CULTIVO DE GERGITIAIN: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La Alcaldesa explica que las parcelas comunales de Gergitiain estaban desiertas y que recientemente se ha recibido en el Ayuntamiento una nueva solicitud de aprovechamiento presentada por Jesús del Castillo Irurita. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adjudicar directamente el aprovechamiento de las parcelas 114, 117 y 119 del polígono 1 de Gergitiain a Jesús del Castillo Irurita para el plazo que reste hasta la siguiente adjudicación del aprovechamiento de los cultivos comunales del valle.
- 2.- El canon anual a satisfacer por el aprovechamiento es de 335,22 euros, el precio de salida de los mencionados terrenos.

3.- Notificar el acuerdo al interesado.

3.- AYUDAS ECONÓMICAS A HIJOS MENORES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: APROBACIÓN DE LAS BASES.

La Alcaldesa explica que al igual que en otras ocasiones el Ayuntamiento plantea ayudar a las familias con menores a cargo que realizan actividades extraescolares. Para regular la ayuda se presentan las bases utilizadas en años anteriores. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas a las familias del Valle que cuentan con hijos menores que realizan actividades extraescolares.
- 2.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, abriéndose un período, hasta el 20 de enero de 2022, para que las familias interesadas puedan presentar sus solicitudes en la oficina de Urroz- Villa. Al efecto, se colocarán Bandos en los Tablones municipales para anunciar la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.

4.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2022.

La Alcaldesa informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2021 para el 2022, salvo el de contribución territorial que tras aprobada la ponencia se unifica en un único tipo de 0,20%. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Mantener los tipos impositivos de 2021 para el año 2022, con la modificación de la contribución territorial para la cual se aprueba un tipo único del 0,20%.
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2022.

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los presupuestos de gastos e ingresos propuestos para 2022, junto con las bases de ejecución que regularán los mismos. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el presupuesto General Único de 2022 y sus bases de ejecución.
- 2.- Exponer el expediente por el plazo de 15 días hábiles a contar desde su publicación para que vecinos e interesados

puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- DECLARACIÓN DE ENTE INSTRUMENTAL DE GESERLOCAL.

La Alcaldesa explica que podría ser interesante declarar a Geserlocal como Ente Instrumental y encargarle la prestación de los servicios para los que hasta día de hoy se le contrata. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Declarar a Geserlocal, S.L como Ente Instrumental del Ayuntamiento de Izagaondoa a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018.
- 2.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA UGET-PREPIRINEO/SANGUESA.

La Alcaldesa explica que tras reunión mantenida en Lumbier con el resto de representantes municipales, resulta interesante aprobar el citado convenio. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adherirse a la UGET Prepirineo-Comarca de Sangüesa.
- 2.- Aprobar la encomienda a Cederna Garalur para la contratación de un/a Técnico/a de Turismo, según los términos del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE DESTINO DEL PREPIRINEO Y LA COMARCA DE SANGUESA.

Así, se acuerda:

- -Aprobar el contenido de dicho convenio
- -Facultar a la alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo
- -Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efecto.
- 3.- En cumplimiento de dicho Convenio, habilitar una partida presupuestaria con cargo al ejercicio 2022 para hacer frente a los gastos derivados de la firma del citado convenio.

4.- Nombrar a Da Elsa Plano Urdaci como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio. En su defecto, podrá acudir como sustituto D. Alejandro Cortés Jiménez.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Alcaldesa expone la declaración institucional aprobada por la FNMC y plantea la conveniencia de adherirse a la misma. Leída la declaración la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- 2.- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.
- 3.- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a la FNMC.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 20 a la nº 25/2021.

10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No hay asuntos que informar.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19:57 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo el Secretario, que certifico.